



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOROCHUCO

ALCALDÍA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2025-MDS/A

Sorochuco, 6 de noviembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

VISTOS:

El Informe N° 048-2025-MDS/GM, de fecha 21 de octubre del año 2025, suscrito por la Gerente Municipal MCs. María Antonia Dávila Dávila, quien propone los integrantes del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará la ejecución de la inversión privada y de la Entidad Privada Supervisora bajo los alcances del mecanismo previsto en la Ley N° 29320;

El acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de octubre del año 2025, en la que se consigna el Acuerdo de Concejo Municipal N° 078-2025-MDS/CM, dado por el Concejo Municipal del distrito de Sorochuco, mediante el cual se prioriza el proyecto para ejecución en la modalidad Obra Por Impuestos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N°081-2022-EF (en adelante, TUO de la Ley N°29230), publicado el 29 de abril de 2022, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, el 14 de setiembre de 2022, se publicó el Decreto Supremo N°210-2022-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N°29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado (en adelante, Reglamento de la Ley N°29230);

Que, el 4 de mayo de 2023 se publicó la Ley N°31735, que modifica la Ley N°29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 078-2025-MDS/CM, se aprobó la lista de proyectos inversiones priorizadas que serán financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en el TUO de la Ley N°29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Que, el artículo 7 del TUO de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se registrarán por los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO
M. Sc. María Antonia Dávila Dávila
GERENTE MUNICIPAL
Día: 10/11/2025
Hora: 11:08 AM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

SOROCHUCO

ALCALDÍA



principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Que, el numeral 30.1 y numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N°29230 señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue.



Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el Artículo 32 y otros previstos en el Reglamento;

Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2 del mismo artículo.



Que, tal como se señala en el Informe N° 048-2025-MDS/CM, de fecha 4 de noviembre del año 2025, resulta necesario designar al Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y la selección de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances del TUO de la Ley N°29230 y su Reglamento;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sorochuco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la **Empresa Privada** que financiará la Elaboración de Expediente Técnico y ejecutará el proyecto que se detallan a continuación, Comité Especial que estará integrado de la manera siguiente:

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. María Antonia Dávila Dávila.	A. José Gilmer Briones Ruiz	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDAD OPERATIVA CON IMPLEMENTACIÓN DE MAQUINARIA PESADA	2676010
	B. Neiser David Yzquierdo Atalaya	B. Segundo Francisco Alaya Lozano		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOROCHUCO

ALCALDÍA



	C. Oscar Marín Rodríguez	C. Heiner Michael Gutiérrez Meléndez	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS Y RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SOROCHUCO DE LA PROVINCIA DE CELENDIN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
--	--------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión desde la elaboración del expediente técnico y de la ejecución del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará integrado por las siguientes personas:

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. María Antonia Dávila Dávila.	A. José Gilmer Briones Ruiz	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES EN INSTITUCIONALES EN CAPACIDAD OPERATIVA CON IMPLEMENTACIÓN DE MAQUINARIA PESADA EXCAVADORA SOBRE ORUGAS Y RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SOROCHUCO DE LA PROVINCIA DE CELENDIN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2676010
	B. Neiser David Yzquierdo Atalaya	B. Segundo Francisco Alaya Lozano		
	C. Oscar Marín Rodríguez	C. Heiner Michael Gutiérrez Meléndez		

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Comité Especial inicie sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sorochocho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SOROCHUCO
[Signature]
Marcial Villanueva Izquierdo
ALCALDE